



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de enero de 1974.-

17/74

Expte. nº 25/74

VISTO:

La necesidad de implementar el Instituto de Desarrollo Regional, organismo esencial para la acción de esta Universidad en el / medio social en el que se inserta; teniendo en cuenta los antecedentes del Lic. Renato AGUILAR BROUGHTON, consignados en su Curriculum Vitae y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1.973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios profesionales del Lic. Renato AGUILAR BROUGHTON, Carnet de Identidad nº 4.212.506 de la Republica de Chile, a partir del 1º de enero de 1.974 y por el término de dos (2) años, para desempeñar tareas de investigación en el Instituto de Desarrollo Regional, con la retribución correspondiente/ a la de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva y demás beneficios de ley.-

ARTICULO 2º.- Imputar la presente contratación en la partida Personal Temporario del presupuesto de esta Casa.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, fórmulse el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón / y demás efectos.-

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR